

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a liquidar las costas a favor de la demandante NELLY DE LAS MERCEDES TOBÓN GÓMEZ, y a cargo del demandado GUSTAVO PALACIO LÓPEZ, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

Recibos, fls. 15 (C. Pal),	\$ 2.800
Póliza, fl. 14 (C. Medidas)	\$ 1.691.860
Emplazamiento (Fl. 10, C. 3).....	\$ 75.000
Recibos fls. 17, 18, 19, 28, 29 (C. Medidas).....	\$ 73.700
Honorarios provisionales secuestre Fl. 100 (C. Medidas)	\$ 150.000
Agencias en derecho 1ª Instancia, 10 SMLMV (fl. 182 C. Medidas).....	\$ 9.085.260
Agencias en derecho 2ª Instancia, 1 SMLMV (Fl. 8 vto. C. 6)	\$ 908.526
TOTAL COSTAS.....	\$ 11.987.146

Son ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L.

Medellín, 23 de marzo de 2021



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Nelly de las Mercedes Tobón Gómez
Demandado:	Gustavo Palacio López
Radicado:	050013103012-2013-00986-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____ de _____ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria